Año de 1950 Lunes 30 de Octubre Núm. 130

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES, se han de remitir por todas las autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCION

EN LA CAPITAL		FUERA DE LA CAPITAL	
Un año	100,00 pesetas	Un año	120,00 pesetas
Un semestre	50,00 íd.	Un semestre	60,00 íd.
Un trimestre	30,00 íd.	Un trimestre	35,00 íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

2967

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

El Ministerio de Asuntos exteriores, por conducto del de la Gobernación, comunica a este Gobierno Civil que S. E. el Jefe del Estado ha tenido a bien conceder el correspondiente Exequátur a favor del Cónsul de Venezuela, D. Mario Pérez Arcona, Cónsul en Madrid, con jurisdicción en esta provincia de mi mando.

Lo que se pone en conocimiento general a los oportunos efectos.

Segovia, 26 de Octubre de 1950.

El Gobernador Civil,
Pascual Marín Pérez

2966

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEGOVIA

SECCION DE VIAS Y OBRAS

Anuncio para oir reclamaciones

En cumplimiento de lo que dispone el art. 26 del vigente Reglamento de contratación de obras y servicios provinciales y municipales, se hace público para general conocimiento, que esta Corporación provincial, en su sesión del día 19 de los corrientes, ha acordado la celebración del Concurso de destajos menores de 200.000 pesetas, para contratar las obras de ensanche de un puente sobre el río Eresma, en el camino vecinal subvencionado por el Estado «de Bernardos a Navas de Oro», que importa su presupuesto de ejecución por Administración 321.108,71 pesetas, fijándose el plazo de diez días hábiles y hora de diez a trece, para la admisión de reclamaciones contra dicho acuerdo, proyecto y pliegos de condiciones que han de regir en el Concurso de destajos referido.

Segovia, 21 de Octubre de 1950. El Presidente, *Pablo Tribiño*.—P. A. de la C.P., el Secretario *Luis Sánchez de Toledo*.

2911

Delegación de Hacienda de Segovia

Sección Provincial de Administración Local

CIRCULAR

Conforme al Decreto de 25 de Enero de 1946, por el que se aprueba la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, la aprobación de los presupuestos municipales para el año siguiente, deberá tener lugar antes del día 10 de Octubre de cada año y requieren el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, debiendo ser éste expuesto al público por quince días, previo anuncio en el B. O. de la provincia, lo cual deberán verificar inmediatamente caso de no haberlo hecho ya, y una vez transcurrido el plazo indicado remitirán a esta Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Admón Local, para su exámen y censura, una copia certificada del mismo, uniéndose a ella las reclamaciones que se hubieran presentado debidamente informadas por el Ayuntamiento, y todas las Ordenanzas y Tarifas aprobadas por el Ayuntamiento y se hayan establecido por derecho y tasas arbitrios, recargos, imposiciones municipales y demás de que se haga uso en el presupuesto, y que previamente hayan sido solicitadas y autorizadas por esta Delegación de Hacienda, sino guardan el orden de prelación que dispone el articulo 158 del Capítulo IV del Decreto citado. Dichas Ordenanzas y Tarifas deben unirse al presupuesto, aún cuando sean las mismas que rigieran en presupuestos de años anteriores.

Todas las copias certificadas de los presupuestos deben obrar en esta Delegación de Hacienda, Sección Provincial de Admón. Local, antes del día 1.º de Diciembre próximo, puesto que para esa fecha ya están agotados los plazos que el indicado Decreto concede para la formación y tramitación por el Ayuntamiento de indicados documentos, y el no verificarlo, haría suponer el incumplimiento de las Disposiciones estatuídas por la Superioridad y el poco celo e interés que las Corporaciones se toman por la buena marcha y régimen administrativo de la localidad, y me vería en la necesidad de dar cuenta al Excmo. Sr. Gobernador Civil del incumplimiento del servicio aludido, toda vez que este incumplimiento redunda en perjuicio del Municipio que representan.

Segovia, 24 de Octubre de 1950.—El Jefe de la Sección, Raimundo Sanchidrián Martín.

2920

OBRAS PÚBLICAS. - PROVINCIA DE SEGOVIA

CARRETERAS

A los efectos del artículo 13 del Reglamento para ejecución de la Ley General de Carreteras de 4 de Mayo de 1877, se abre información pública durante un plazo de treinta días naturales, a fin de que dentro del mismo, se puedan presentar por los particulares y Ayuntamientos interesados, en la Jefatura de Obras Públicas, cuantas reclamaciones y observaciones crean convenientes, relativas al proyecto de las obras de «Acondicionamiento de las curvas del km. 3 y Mirador del Terminillo, en la C. N. de Madrid a León por Segovia (Segovia Valladolid), a cuyo fin durante los días hábiles de oficina, estará expuesto dicho proyecto en esta Dependencia.

Segovia, 24 de Octubre de 1950. El Ingeniero Jefe, Urbano Sagredo.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

2945

CUELLAR

Don José Antonio Pérez Torreblanca, Juez de Instrucción de esta villa y su Partido.

Por el presente y por término de veinte días se saca a pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo los bienes que después se expresarán, que fueron embargados como de la propiedad de Fructuoso Sanz Aguado, para hacer efectivas las costas causadas en el Tribunal Supremo en el recurso de casación núm. 1.635 de 1948 por el embargado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veinticuatro de Noviembre del año actual a las doce horas de su mañana, haciéndose constar que para tomar parte en la subasta deberan los licitadores consignar sobre la Mesa del Juzgado o Establecimiento destinado al efecto una suma que sea cuando menos el diez por ciento de la tasación, que serán admisibles las posturas que se hagan, conformándose los licitadores con lo que aparece del expediente que podrán ser examinados en la Secretaría por los que lo deseen, por no haber sido presentados los títulos de propiedad, que las cargas y créditos preferentes al del actor quedan subsistentes sin destinarse a su extinción cantidad alguna del precio del remate, entendiéndose que los aceptan y quedan subrogados en el derecho y obligaciones del deudor.

Una bodega sita en el extrarradio del pueblo de Membibre de la Hoz, carretera de Aldeasoña, que linda por la derecha entrando e izquierda, valdíos y frente carretera; siendo subterránea. Tasada en mil doscientas pesetas.

Dado en Cuéllar a veintiocho de Septiembre de mil novecientos cincuenta.—José Antonio Pérez Torreblanca.—El Secretario, Francisco González.

SUBASTAS

1991

ALCALDIA DE VALDEVACAS DE MONTEJO

SUBASTA DE PASTOS

El día treinta del mes de Octubre actual y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo mi presidencia o del Concejal que me sustituya, de un Concejal del Ayuntamiento, del funcionario de Montes que designe la Jefatura y del Secretario del Ayuntamiento que dará fe del acto, la subasta del aprovechamiento de pastos para 700 lanares, 38 mayores y vacunas y 46 cabrías, del monte n.º 92 A. del Catálogo, denominado «El Enebral», de la pertenencia de este pueblo, para el año forestal de 1950 51, bajo el tipo de tasación de tres mil diez pesetas, (3.010,00 pesetas).

Los pliegos de condiciones facultativas y económicas se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento.

Las proposiciones optando a la subasta pueden ser presentadas en dicha Secretaría los días hábiles durante las horas de 10 a 13 hasta media hora antes a la señalada para la celebración de dicha subasta.

Los gastos que origine el expediente, así como los de gestión técnica, reintegro, derechos reales, anuncios y demás inherentes a la subasta, seránde cuenta del rematante.

Valdevacas de Montejo, 10 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Paulino Martín.

1991

AYUNTAMIENTO DE VALDEVACAS DE MONTEJO

SUBASTA DE MADERAS

A las doce horas del día treinta del mes de Octubre actual, tendrá lugar en el salón de actos de esta Casa Consistorial, previa la constitución de la Mesa en la forma reglamentaria, la subasta para el aprovechamiento de primarios del monte número 92 del Catálogo, denominado «El Pinar», de los propios de este pueblo, consistente en lo siguiente:

Número de pinos negrales, 399.—Metros cúbicos de madera, 105-494.—Metros cúbicos de leña, 39 209.—Tope máximo de licitación, 28.546'31 pesetas.—Tope mínimo, 24.007,05 pe-

setas.—Grupo en que ha sido clasificado, primero.

Este aprovechamiénto está exceptuado de la entrega de traviesas a la RENFE.

El sistema de subasta es el de pliegos cerrados, el cual contendrá proposiciones ajustadas al modelo que se inserta a continuación, debiendo ser acompañadas del resguardo del depósito del 5 por 100 de la tasación, que asciende a 1.200'35 pesetas.

No se admitirán proposiciones que no cubran el tipo mínimo de la tasación, ni las que sobrepasen el tipo máximo, debiendo acompañar a las mismas el certificado profesional de la clase A, B o C, de que sea titular, ya que sólo los poseedores de esta clase de certificados podrán optar a la subasta.

El rematante quedará obligado al cumplimiento de cuanto dispone el pliego de condiciones facultativas formulado por la Jefatura del Distrito Forestal de Segovia, aprobado por la Inspección Regional, que se halla inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día 22 de Diciembre de 1948, pliego de condiciones económicas de este Ayuntamiento y demás disposiciones vigentes sobre contratación de obras y servicios municipales. En la adjudicación se tendrán en cuenta las normas que para esta clase de aprovechamientos contiene la Orden del Ministerio de Agricultura de 13 de Agosto de 1949.

El plazo para la presentación de los pliegos empezará desde el día siguiente al en que sea inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y terminará a las trece horas del día anterior al señalado para la celebración de la subasta.

Todos los gastos que origine el expediente, así como los de gestión técnica, reintegros, derechos reales, anuncios y demás inherentes a la subasta, serán de cuenta del rematante.

Si esta subasta quedase desierta, se celebrará la segunda el día tres de Noviembre próximo a la misma hora y con las mismas condiciones.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Valdevacas de Montejo, 10 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Paulino Martín.

Modelo de proposición

Don ..., de ... años de edad, natural de..., provincia de ..., con residencia en ..., calle de ..., núm. ..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado profesional de la clase ..., núm. ..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, de ..., en el monte núm. 92 de la pertenencia del Ayuntamiento de Valdevacas de Montejo, ofrece la cantidad de ... pesetas.

A los efectos de adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y Hoja de compras núm. ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la Hoja de compras núm. ..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente en el Certificado profesional a la Hoja de compras núm. ..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de compras presentada...

Saldo existente en la Hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la Hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b).

d) Indice adicional...

i) Indice de adjudicación total (i = c + d).

(Fecha y firma del licitador).

2077

AYUNTAMIENTO DE SEQUERA DE FRESNO

ANUNCIO

El sábado día cuatro del próximo Noviembre, tendrá lugar en las Casas Consistoriales y hora de las once, la subasta de los pastos sobrantes del Monte n.º 90-A de los de utilidad pública de esta provincia, por el tipo de *novecientas pesetas*, con arreglo al pliego de condiciones técnicas y económicas que se halla de manifiesto en esta Secretaría Municipal.

Lo que se anuncia para general conocimiento.

Sequera de Fresno, 19 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Rufino López

---

2912

SOTOSALBOS

SUBASTA

El día cuatro de Noviembre próximo, a las once de su mañana, ante el señor Alcalde o Gestor en que delegue, y con asistencia de un Empleado del ramo de Montes, tendrá lugar la subasta de pastos sobrantes del monte número 165 del Catálogo, para 500 reses lanares, bajo el tipo de tasación de 1.500 ptas., más gastos de gestión técnica y con sujeción al pliego de condiciones económicas y administrativas formado al efecto, dando fe del acto el Secretario de este Ayuntamiento.

Sotosalbos a 18 de Octubre de 1950. El Alcalde, Guillermo García.

2888

CIRUELOS DE COCA

SUBASTA DE PASTOS

El día diez del próximo mes de Noviembre y hora de las trece de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Concejal de este Ayuntamiento, de un Empleado de Montes y del Secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta del aprovechamiento de pastos del monte de estos propios número 103 del Catálogo, para 60 reses lanares, bajo el tipo de tasación de ciento ochenta pesetas.

La referida subasta se llevará a efecto con arreglo a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables hasta la fecha de la subasta, por el sistema de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que a continuación se inserta, debiendo presentarse las proposiciones en papel de la clase sexta de 4,75 pesetas, acompañado del resguardo de haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos relacionados con la subasta.

Ciruelos de Coca a 20 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Juan Hernández.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia n.º..., de fecha..., para la subasta de pastos del Monte n.º 103 del Catálogo, denominado «Pinar de propios,» bien enterado de las condiciones exigidas para la misma, se compromete a llevar dicho aprovechamiento por la cantidad de..., pesetas (en letra).

(Fecha y firma del proponente).

2888

CIRUELOS DE COCA

SUBASTA DE PIÑAS

El día diez de Noviembre próximo y hora de las once, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le represente, con asistencia de un miembro de la Corporación y un empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la primera subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios, número 103 del Catálogo, denominado «Pinar de propios», bajo el tipo de tasación de diez mil pesetas (10.000).

La subasta se verificará por el sistema de pliegos cerrados, que han de ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento, el mismo día de la subasta, hasta las once de la mañana.

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta lo han de hacer en papel de la clase sexta (4,75), con arreglo al modelo oficial que al final se inserta, acompañando en sobre aparte el 5 por 100 de la tasación, como fianza provisional.

Serán de cuenta del rematante el pago de los gastos de gestión técnica, reintegros, anuncios, impuestos de derechos reales y cuantos tengan relación con la subasta.

Los pliegos de condiciones, tanto facultativas como económicas, se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, todos los días laborables, de once a una.

Caso de quedar desierta la primera, se celebrará la segunda el día dieciocho del mismo mes, en las mismas condiciones y a la misma hora.

Ciruelos de Coca a 20 de Octubre de 1950.—El Alcalde Juan Hernández.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., provincia de..., con documentos que acreditan su personalidad, enterado del anuncio inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número ..., de fecha ... de 1950, para el aprovechamiento del fruto de piña albar del Pinar de estos propios, número 103 del Catálogo, denominado «Pinar de propios», se compromete a tomar el referido aprovechamiento por la cantidad de ... pesetas ... cts. (en letra).

Fecha y firma del proponente.

2950

SAN CRISTOBAL DE CUELLAR

SUBASTA DEL FRUTO DE PIÑA ALBAR

El día once del próximo mes de Noviembre y hora de las doce, tendrá lugar en estas Casas Consistoriales, bajo la presidencia del señor Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia de un Empleado del ramo de Montes, un miembro de la Corporación y Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la subasta del fruto de piña albar del monte de estos propios, número 47 del Catálogo, bajo el tipo de tasación de *dos mil pesetas*.

La subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, en papel de la clase sexta, con arreglo al modelo que al final se inserta y con sujeción a los pliegos de condiciones facultativas y económicas que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, siendo requisito indispensable la consignación del 5 por 100 de la tasación, que se elevará al 10 por 100 del valor de la subasta por el rematante que resulte agraciado.

La admisión de pliegos se verificará desde el día siguiente que este anuncio sea inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, hasta cinco minutos antes de la hora señalada para dicha subasta.

Serán de cuenta del rematante los gastos de gestión técnica, que importan *ciento diez pesetas*, más el aumento que con motivo de la subasta experimente, anuncios, reintegros y cuantos se relacionen con la misma.

Si resultare desierta esta primera subasta, se celebrará la segunda el día dieciocho de expresado Noviembre, a la misma hora y en iguales condiciones.

San Cristóbal de Cuéllar, 23 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Mariano Gilsanz.

Modelo de proposición

Don..., vecino de..., provincia de..., enterado del anuncio publicado en el B. O. de la provincia de fecha..., número..., para la celebración de la subasta del fruto de piña albar del monte número 47, de estos propios, bien enterado de los pliegos de condiciones, se compromete a aceptar dicho aprovechamiento por la cantidad de... pesetas (en letra) y demás condiciones.

(Fecha y firma.)

2928

DONHIERRO

SUBASTA DE MADERAS

El día diecisiete de Noviembre próximo, a las once horas, se celebrará en el salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del señor Regidor Síndico, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario autorizante, la subasta del aprovechamiento de productos primarios del monte de estos propios, número 107 del Catálogo, correspondiente al año forestal 1950 1951, consistentes en 127 pinos de la especie albar, que cubican 44,036 metros cúbicos de madera con corteza, 35,014 de leña de tronco y 11,067 metros cúbicos de leña de copas.

El citado aprovechamiento ha sido clasificado en el grupo 1.º El tope máximo de licitación es de 10.776 pesetas 43 céntimos (diez mil setecientas setenta y seis pesetas cuarenta y tres céntimos), y el mínimo de 9.850 pesetas 69 céntimos (nueve mil ochocientas cincuenta pesetas sesenta y nueve céntimos).

Dicha subasta tendrá lugar con arreglo al pliego de condiciones facultativas y económicas que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo los licitadores, para concurrir a la misma, constituir el depósito provisional de 492 pesetas 53 céntimos (cuatrocientas noventa y dos pesetas cincuenta y tres céntimos), equivalente al 5 por 100 del tipo mínimo, y presentar a la mesa en el acto de la subasta el Certificado profesional de la clase A, B o C, sin cuyo requisito será desestimada la oferta.

Las proposiciones, reintegradas con pólizas del Estado de 4,50 pesetas y un timbre móvil de 25 céntimos, se

harán en pliego cerrado, se ajustarán al modelo que se publica a continuación y serán presentadas en la Secretaría municipal, acompañadas, en pliego separado, del resguardo del depósito provisional, desde el día siguiente al que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, todos los días hábiles, de once a trece, y el día de la misma de once a once y media.

El rematante quedará obligado a entregar a la R. E. N. F. E. un cupo de traviesas de 13,210 metros cúbicos para vía de ancho normal, y a constituir en la Sucursal de la Caja General de Depósitos de Segovia, a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal, una fianza definitiva del 10 por 100 del valor íntegro alcanzado en la subasta.

En el caso de que no tuviese efecto esta primera subasta, se celebrará la segunda el veinticinco de dicho mes de Noviembre, a las once horas, bajo iguales tipos y las mismas condiciones.

Donhierro, 23 de Octubre de 1950. El Alcalde, Angel Gallego.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., calle..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado profesional de la clase..., número..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..., de fecha..., para el monte número 107 del Catálogo, de la pertenencia del Municipio de Donhierro, ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar: que posee el Certificado profesional reseñado y hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresas correspondiente en el Certificado provisional a la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente en la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje del saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b)...

d) Indice adicional...

i) Indice de adjudicación total (i = c + d)...

... a ... de ... de 1950.

El interesado,

2885

AYUNTAMIENTO DE FRUMALES

SUBASTA DE MADERAS

El día veinticinco de Noviembre y hora de las once de su mañana, tendrá lugar en la Casa Consistorial del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde o de quien legalmente le sustituya, con asistencia del Concejal Síndico de la Corporación, de un Empleado del ramo de Montes y del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, la celebración de la subasta del aprovechamiento de maderas y leñas de los montes de estos propios número 23, titulado «Pimpollada de la Aldehuela», correspondiente a 618 pinos de la especie negral en pie, 27 idem del monte número 22, «La Pimpollada», y 31 del monte número 24, «El Prado», haciendo un total de 676 pinos, que cubican en junto 256,377 metros cúbicos de madera con corteza y 32,958 metros cúbicos de leña de tronco, con exclusión de la de copas, bajo el tope máximo de tasación de 42.389 pesetas y 63 céntimos (cuarenta y dos mil trescientas ochenta y nueve pesetas y sesenta y tres céntimos), y el mínimo de 38.128 pesetas y 92 céntimos (treinta y ocho mil ciento veintiocho pesetas y noventa y dos céntimos).

Los montes citados están clasificados en el grupo primero, y para tomar parte en la subasta es requisito indispensable la presentación del Certificado profesional de las clases A, B o C y de la hoja de compras correspondiente, juntamente con el documento de identidad y resguardo provisional del depósito del cinco por ciento del tipo máximo de licitación.

Las bases que han de servir para esta subasta serán las facultativas publicadas en el B. O. de la provincia de 22 de Diciembre de 1948, número 153, y las económicas aprobadas por esta Corporación, que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento para que puedan ser examinadas durante los días y horas hábiles de esta fecha a la de la subasta.

Los pliegos cerrados deberán ser presentados en la Secretaría del Ayuntamiento desde el siguiente día hábil al en que este anuncio aparezca inserto en el B. O. de la provincia, hasta media hora antes a la señalada para la subasta y durante las horas de oficina.

El que resulte rematante, en cumplimiento de lo mandado, queda obligado a reservar 28,820 metros cúbicos de madera, elaborado en traviesas para vía de ancho normal, para su entrega a la R. E. N. F. E., viniendo obligado igualmente a constituir la fianza definitiva del diez por ciento del valor que se obtenga la subasta en la Caja General de Depósitos y a disposición del Distrito Forestal, abonando lo demás en gastos de gestión técnica, formación de expediente, inserción de anuncios en el B. O., reintegros y todos cuantos tengan relación con la subasta.

Caso de quedar desierta esta primera subasta por falta de licitadores, tendrá lugar la segunda, bajo la misma presidencia, tipo y condiciones, el día nueve de Diciembre próximo, a las doce horas.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre, se ajustarán al modelo que se inserta a continuación, siendo desechadas las que no se acomoden al mismo.

Frumales, 21 de Octubre de 1950. El Alcalde, Fausto Velasco.

Modelo de proposición

Don..., de... años de edad, natural de..., provincia de..., calle de..., número..., en representación de..., lo cual acredita con..., en posesión del Certificado profesional de la clase..., número..., en relación con la enajenación anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de..., en los montes..., de la pertenencia de..., ofrece la cantidad de... pesetas.

A los efectos de esta adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado profesional reseñado y hoja de compras número... de las relativas al mismo, cuyas características en relación con la enajenación de referencia, son las siguientes:

Area económica correspondiente a la hoja de compras número..., presentada...

a) Indice de Empresa correspondiente al Certificado profesional de la hoja de compras número..., presentada...

Capacidad máxima de adquisición relativa a la hoja de compras presentada...

Saldo existente de la hoja de compras en el día de la fecha de la subasta...

b) Porcentaje de saldo respecto a la capacidad máxima de adquisición, relativos ambos a la hoja de compras presentada...

c) Indice de adjudicación sin tener en cuenta el índice adicional (c = a + b).

d) Indice adicional...

i) Indice de adjudicación total (i = c + d).

... a ... de... de 19...

El interesado.

2931

RIAHUELAS

ANUNCIO

El día tres del mes de Noviembre y hora de las once de su mañana tendrá lugar en las Casas Consistoriales de este Ayuntamiento la subasta de la parcela de terreno propiedad de este municipio, sita en este término y sitio de «Rubial», cuyas características, cabida y linderos se detallan en el expediente que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal.

Dicha subasta se celebrará por el sistema de pliegos cerrados, sirviendo de base a la misma el tipo de tasación de catorce mil pesetas, debiendo venir las instancias reintegradas con cuatro pesetas sesenta y cinco céntimos.

Las proposiciones se redactarán de conformidad con el modelo que se inserta a continuación, debiendo presentarse acompañadas del cinco por ciento del importe de la tasación (setecientas pesetas) en la Secretaría del Ayuntamiento, desde media hora antes de la señalada para el acto, hasta el comienzo de la subasta, siendo además de cuenta del rematante los gastos de anuncios, reintegros, formación de expedientes y escritura y demás acordados por el Ayuntamiento.

Riahuelas, 19 de Octubre de 1950.

El Alcalde

Modelo de proposición

D. ..., mayor de edad y vecino de ..., presenta proposición para optar a la subasta de la parcela de terreno que en el sitio del Rubial, del término municipal de Riahuelas, enajena el Ayuntamiento del mismo, ofreciendo pagar por la misma la cantidad de ... pesetas (en letra) y los demás gastos que se mencionan en el pliego de condiciones aprobado por el Ayuntamiento.

(Fecha y firma del proponente).

MATA DE CUELLAR

ANUNCIO

Solicitada de este Ayuntamiento por el vecino de esta localidad don Ramón Sastre Gómez, una parcela de terreno sobrante de la vía pública existente en la calle de Cogeces, en una extensión de noventa metros cuadrados para en ella construir una casa, se hace público por medio del presente a fin de que todos los vecinos que con esta concesión se consideren perjudicados, puedan formular sus reclamaciones en el plazo de quince días, contados a partir del en que aparezca el presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Mata de Cuéllar a 24 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Luis Pascual Chicote.

3080

Junta Carcelaria del Partido Judicial de Cuéllar

ANUNCIO

Por la presente se convoca a los señores Alcaldes o representantes de los pueblos que integran este Partido Judicial, para que concurran el día 13 de Noviembre próximo a la sesión que habrá de celebrarse en la Casa Consistorial de esta villa, a las doce de la mañana, en primera convocatoria, a fin de aprobar, previo examen, las cuentas del año anterior, y discusión y aprobación en su caso, del Presupuesto especial que ha de regir en el próximo año 1951.

Si no hubiera suficiente número de Representantes, se celebrará en segunda convocatoria, a las trece horas del mismo día, con cualquier número, advirtiendo que a tenor de lo ordenado en el artículo 1.º de la O. M. de 13 de Septiembre de 1943, es obligatoria la asistencia.

Cuéllar a 20 de Octubre de 1950. —El Presidente, Juan Herrero Garrido.

Hermandad Sindical de Labradores y Gadaderos de Campo de Cuéllar

Por el presente se hace saber a todos los agricultores de este término municipal que las listas cobratorias efectuadas para el cobro de la Guardería de este término, relativo al tiempo comprendido entre el 1 de Enero de 1950 y el 31 de Diciembre de 1950, se hallan expuestas al público en la Secretaría de esta Hermandad (Casa Consistorial), para que en el plazo de *quince días* puedan enterarse los agricultores que lo deseen y hacer efectivo el importe que a cada uno le ha correspondido por las hectáreas que poseen en el citado término, como asimismo las cuotas correspondientes de gastos o presupuesto de esta Hermandad para la localidad.

Campo de Cuéllar a 16 de Octubre de 1950.—El Jefe de la Hermandad, Trinidad Muñoz.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

DOCUMENTOS COBRATORIOS

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios que al pié se relacionan para el próximo ejercicio de 1951, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo que también se indica, que empezará a contarse al siguiente en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que durante el cual, puedan examinarse por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas, transcurrido el cual se dará a los mismos el trámite correspondiente.

Relación que se cita:

FUENTESOTO

Lista cobratoria contribución urbana, por ocho días.

GRAJERA

Listas cobratorias de urbana, por ocho días; íd. de rústica, ocho días; matrícula industrial, diez días.

ESPIRDO

Padrón de rústica, por ocho días.
Idem de urbana, ocho días.

VALTIENDAS

Listas cobratorias de urbana, por ocho días; pádrón de automóviles, quince días.

AYLLON

Listas cobratorias de urbana, por ocho días; íd. de rústica, ocho días; matrícula industrial, quince días; patente nacional de automóviles, diez días.

MORALEJA DE COCA

Listas cobratorias de la contribución territorial, rústica y urbana, por ocho días; matricula de la contribución industrial, diez días.

CABAÑAS DE POLENDOS

Padrón de edificios y solares, por ocho días; lista cobratoria de contribución rústica, ocho días.

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

Padrón de la Patente de automóviles, por quince días.

Listas cobratorias de la contribución territorial urbana, ocho días.
Idem de la de rústica, ocho días.

SAMBOAL

Por el tiempo reglamentario:

Lista cobratoria de la riqueza rústica.

Lista cobratoria de la riqueza urbana.

MORAL DE HORNUEZ

Exposición al público para oir reclamaciones:

Listas cobratorias de la Riqueza Urbana para el ejercicio de 1951.

LA HIGUERA

Padrón de la Riqueza Urbana, durante ocho días.
Matrícula de industrial, diez días.

SANTIUSTE DE PEDRAZA

Apéndice del Padrón de rústica, por ocho días.
Apéndice del Padrón de urbana, ocho días.

VALLELADO

Listas cobratorias de la contribución territorial, por ocho días.

Padrones de la contribución territorial urbana, ocho días.

MARAZOLEJA

Listas de la riqueza rústica y urbana, por ocho dias.
Matrícula industrial, diez días.

MADRONA

Lista cobratoria de urbana, por ocho días.

CAMPO DE SAN PEDRO

Padrones de automóviles clase A, por quince días.
Listas cobratorias de urbana, ocho días.

LASTRAS DE CUELLAR

Listas cobratorias de la contribución rústica y urbana, por ocho días.

TORREIGLESIAS

Padrón de la riqueza urbana, por ocho días.

MOZONCILLO

Padrones de automóviles de la clase A, por quince días.
Listas cobratorias de edificios y solares, ocho días.
Listas cobratorias de contribución rústica, ocho días.

BARBOLLA

Listas cobratorias de urbana, por ocho días.
Idem de rústica, ocho días.

HINOJOSAS DEL CERRO

Listas cobratorias de la contribución rústica, por ocho días.
Idem de la riqueza urbana, ocho días.
Matrícula de industrial, ocho días.

PAJAREJOS

Listas cobratorias de urbana, ocho días.
Idem idem idem de rústica, ocho días
Matrícula industrial, diez días.

2925

TORREIGLESIAS

Don Fortunato García Perlado, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Torreiglesias.

Hago saber: Que la Corporación que me honro en presidir, en sesión extraordinaria celebrada con fecha nueve del actual, acordó por unanimidad enajenar, mediante pública subasta y previa la correspondiente autorización del Excmo. Sr. Ministro de la Gobernación, las cuatro parcelas de terreno de la propiedad de este Municipio que a continuación se expresan, para con su importe llevar a cabo las obras de la nueva Casa Consistorial:

1. Un pradejón al camino de Losana, o Carramolino, de cabida 38 áreas y 76 centiáreas; valorado en tres mil pesetas.

2. Otra pradera al sitio del Prao Rancano, de cabida 38 áreas y 35 centiáreas; valorada en dos mil pesetas.

3. Otra pradera al sitio de la Matanza, de cabida 61 áreas y 35 centiáreas; valorada en cinco mil quinientas pesetas.

4. Otra pradera a la Cruz de Canto, de cabida 7 áreas y 78 centiáreas; valorada en mil pesetas.

Lo que, en cumplimiento de lo que determina el artículo 3.° del Decreto de 25 Marzo de 1938, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que en el plazo de quince días puedan presentarse ante esta Alcaldía las reclamaciones que sean pertinentes contra el acuerdo de referencia; pasado el cual, se dará al expediente incoado al efecto el trámite reglamentario.

Torreiglesias, 21 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Fortunato García.

1986

FUENTE EL OLMO DE FUENTIDUEÑA

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, escrito por el cual se manifiesta no haber sufrido variación alguna la riqueza rústica de este término municipal, en relación con la que figura en los documentos cobratorios del año en curso, para efectos tributarios en el próximo ejercicio de 1951, se hace público dicha circunstancia por medio del presente anuncio, a fin de que los contribuyentes por dicho concepto puedan formular las reclamaciones que consideren justas, en un plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Fuente el Olmo de Fuentidueña 14 de Octubre de 1950. — El Alcalde, Francisco Alvaro.

1987

AGUILAFUENTE

No habiendo sufrido variación la riqueza rústica de este término municipal, en relación con la que figura en los documentos cobratorios del año actual, según comunicación de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial, se hace público por medio del presente edicto, para que los contribuyentes por dicho concepto puedan presentar las reclamaciones que estimen justas a su derecho en el plazo de ocho días, las que serán remitidas, previo informe del Ayuntamiento y Junta Pericial, a la referida Administración, para que resuelva lo que proceda.

Aguilafuente, 14 de Octubre de 1950.—El Alcalde, José Martín Pascual.

1977

REMONDO

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia, oficio en el que se manifiesta no haber sufrido variación alguna la riqueza rústica catastrada de este término municipal en relación con la que figuraba en los documentos cobratorios del corriente año, para los efectos tributarios en el ejercicio de 1951, queda expuesta al público esta circunstancia en la Secretaría de este Ayuntamiento, por un plazo de ocho días, con el fin de oir reclamaciones, las cuales, caso de presentarse, serán debidamente informadas por este Ayuntamiento y Junta Pericial para su remisión a la expresada Administración, que resolverá lo que proceda.

Remondo a 14 de Octubre de 1950.
El Alcalde, Calixto González.

1978

MUÑOPEDRO

ANUNCIO

No habiendo sufrido variación la riqueza Rústica y Urbana de este término Municipal, en los documentos cobratorios formados para el presente año de 1951 en relación con los existentes en el año actual de 1950, se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante un plazo de ocho días, a fin de que los interesados les puedan examinar y hacer las reclamaciones que crean justas.

Muñopedro a 14 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Julián de la Calle.

1979

FUENTES DE CUELLAR

EDICTO

Fomado y aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público en unión del expediente respectivo y ordenanzas de exacciones, en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, conforme disponen los artículos 228 y 229 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre ordenación de las Haciendas Locales.

Fuentes de Cuéllar a 16 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Juan Olmos.

Igual anuncio y por el mismo plazo hacen las Alcaldías de los pueblos siguientes:

LOVINGOS.
EL MUYO.
SERRACIN.
EL NEGREDO.
LASTRAS DE CUELLAR.

1938

EL NEGREDO

Para general conocimiento, se hace saber, que según comunicación recibida en este Ayuntamiento, de la administración de Propiedades y Contribución Territorial, la riqueza rústica de este Distrito para 1951, no ha sufrido alteración en relación con la que figura en los documentos cobratorios del año actual.

El Negredo, 14 de Octubre de 1950.
El Alcalde, Gerónimo Blanco.

Igual anuncio y por el mismo plazo hace la Alcaldía del pueblo siguiente:

BECERIL

1998

DEHESA DE CUELLAR

EDICTO

Confeccionados que han sido los documentos cobratorios de la contribución territorial, riqueza urbana, para el próximo año de 1951, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de ocho días habiles, durante los cuales podrán ser examinados por los contribuyentes y formular las reclamaciones que consideren justas, transcurridos los cuales se dará a los mismos la tramitación correspondiente.

Dehesa de Cuéllar a 16 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Hilarión Salamanca.

1999

DEHESA DE CUELLAR

EDICTO

Formado y aprobado definitivamente por este Ayuntamiento, el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1951, queda expuesto al público, en unión del expediente respectivo y ordenanzas de exacciones, en la Secretaría municipal, por término de quince días hábiles, durante los cuales podrán presentarse las reclamaciones pertinentes, conforme disponen los artículos 228 y 229 del Decreto de 25 de Enero de 1946, sobre ordenación de las Haciendas Locales.

Dehesa de Cuéllar a 16 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Hilario Salamanca.

DOMINGO GARCIA

Confeccionados los documentos cobratorios de la Contribución Urbana de este término municipal formados para el próximo año 1951, se hallan expuestos al público en la Secretaría municipal durante el tiempo de ocho días, en los cuales pueden ser examinados por quien lo desee y formular las reclamaciones que solo versen sobre errores aritméticos o de copia.

Domingo García a 17 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Matías Miguel.

2000

RIOFRIO DE RIAZA

ANUNCIO

Recibido de la Administración de Propiedades y Contribución Territorial de esta provincia el apéndice de la riqueza Rústica de este término municipal, para los efectos tributarios en el ejercicio de 1951, se halla expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por el plazo de ocho días, para oir reclamaciones, que versarán solamente sobre errores aritméticos o de copia, que serán resueltos por dicha Administración.

Riofrío de Riaza, 14 de Octubre de 1950.—El Alcalde, Mariano García.

IMPRENTA PROVINCIAL